



JOSE ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 2852/2014

RESOLUCIÓN N° 89/2014

Montevideo, 30 de julio de 2014

VISTO: El Llamado N° 36/2013 convocado para la adquisición de Harina de Maíz, Sémola y Pan Rallado, el que fuera adjudicado por Resolución N° 10/014 de fecha 31 de enero de 2014.

CONSIDERANDO: I) que se hace necesario ampliar las cantidades adjudicadas en los ítems "Harina de Maíz" para las firmas Aranil S.A. y Vidaler S.A. y "Sémola de Trigo" para la zona Montevideo adjudicado al proveedor Puntarey S.A., por hasta un 70%, 40% y 10% respectivamente, a efectos de atender las necesidades de varios Organismos usuarios, hasta tanto se resuelva la adjudicación de un nuevo Llamado, el que se encuentra en instancia de planificación.

II) que dicha ampliación se ampara en el mecanismo previsto en el artículo 74 del Tocaf, contándose para ello con la conformidad de las firmas adjudicatarias.

III) que en virtud de haberse consumido en promedio más del 90% de la cantidad adjudicada, no resulta necesario solicitar integración de nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, al mantenerse las presentadas originalmente.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Ampliar la adjudicación del Llamado N° 36/2013 convocado para la adquisición de Harina de Maíz, Sémola y Pan Rallado, a las firmas Aranil S.A., Vidaler S.A. y Puntarey S.A., según el detalle adjunto, en pesos uruguayos, a precios de la adjudicación:

Código de producto	Producto	Proveedor	Marca	Cantidad máxima ampliada en kilos	Capacidad del envase primario	Zona	Precio por kg. con impuestos y flete incluidos en \$ uruguayos
12A	Harina - de maíz	Aranil S.A.	Bios	30.217	1 kg.	Interior	42,50
						Montevideo	38,50
					5 kg.	Interior	42,40
						Montevideo	38,40
		Vidaler S.A.	Molinos San José	23.406	25 kg.	Interior	38,51
						Montevideo	35,00
17A	Sémola - de Trigo	Puntarey S.A.	Productos Puntarey	674	1 kg.	Montevideo	119,00

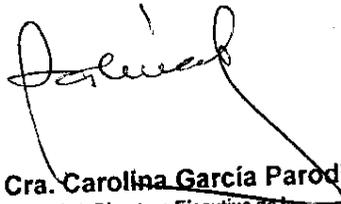
2º) La distribución por Organismos será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente ampliación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en las páginas web de la Unidad y "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

  
**Cra. Carolina García Parodi**  
 Sub Directora Ejecutiva de la  
 Unidad Centralizada de Adquisiciones  
 Ministerio de Economía y Finanzas